



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

20A

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Veintinueve (29) de enero de dos mil veinte (2020), ingresa el expediente al Despacho del Señor Juez radicado bajo el No. **2014-701**, informando que se presentó desistimiento de la demanda y sus pretensiones. Sírvase Proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. 10 JUL 2020 de dos mil veinte (2020))

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que a folio 200 obra desistimiento presentado por el apoderado de la parte actora y coadyuvado por la demandante y las demandadas, razón por la cual se acepta el desistimiento del proceso Ordinario No. **2014-701** promovido por **MARTHA ISABEL BARRERA** contra **HUMANA VIVIT S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO Y FABIO ENRIQUE MENDEZ** de conformidad con la solicitud presentada el 16 de septiembre de 2019.

Ejecutoriada y en firme la presente providencia, archívense las diligencias previo registro y anotación en el sistema de información siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Juez

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 48** publicado hoy 14-7-20

La Secretaria,